

	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9	
	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD	CÓDIGO: GTSI-GD-F02
	COMUNICACIONES	VERSIÓN: 01 TRD 120.086

SOGCS N° 108

Arauca, 19 de febrero de 2019

Señores
SECRETARIA DE SALUD
 E. S. D

ASUNTO: INFORME REVOCATORIA DIRECTA RESOLUCIONES INSCRIPCIÓN
 PERSONAL MEDICO
REF: RETIRO DEL RETHUS

Cordial saludo,

Dando cumplimiento al artículo sexto de las Resoluciones N° 066, 067, 070, 071, 072 y 073 del 22 de enero de 2019, por medio de la cual se decretó la Revocatoria directa de unas resoluciones de inscripción, por falsedad en documento público (Resolución de Convalidación expedidas por el ministerio de Salud y Protección Social), resolución de revocatoria que quedó en firme el día 19 de enero de 2019, al personal que relaciono a continuación:

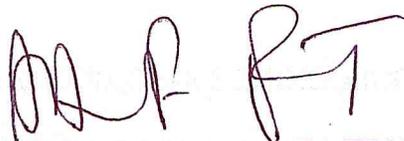
RESOLUCIÓN DE REVOCATORIA N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA N°	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN ANTE LA UAESA
066 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019	DEIBY JAIMES VACA	1.125.762.479	81-782 DEL 02 DE JUNIO DE 2015
067 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019	YURLEY TATIANA PERDOMO RENGIFO	1.121.867.041	81-1780 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2014
070 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019	ELENID CACERES VANEGAS	1.116.493.788	81 – 597 DEL 21 DE ABRIL DE 2015
071 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019	CARLOS MAURICIO TORRES CABALLERO	13.270.147	81-1104 DEL 06 DE AGOSTO DE 2015
072 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019	CARMELINA SEPULVEDA GUERRERO	1.115.728.551	81-982 DEL 17 DE JUNIO DE 2015
073 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019	RICHARDA RAUL LAMUS LAMS	1.129.514.158	81-1165 DEL 14 DE AGOSTO DE 2015

	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9	
	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD	CÓDIGO: GTSI-GD-F02
	COMUNICACIONES	VERSIÓN: 01 TRD 120.086

El personal enunciado será retirado de la plataforma RETHUS.

Por lo anterior, el personal relacionado no podrá desempeñar la profesión de médico en el territorio Nacional. Por favor difundir esta información en cada uno de los Prestadores de Servicios de salud de su respectivo departamento.

Atentamente,



ANDREA PAOLA PEREA TRIANA
 Profesional Especializado Gestión SOGCS

Anexo: Resoluciones Revocatoria Directa



Elaboró: Saida Samira Cortés Cupido - Profesional Apoyo Oficina Gestión SOGCS
 Revisó y Aprobó: Andrea Paola Perea Triana - Profesional Especializado Oficina Gestión SOGC